



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/3621/2024

Tepic Nayarit, 20 de diciembre de 2024

NOMBRE: COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE PORFIRIO DÍAZ, N° 98 PTE. COLONIA CENTRO.
XALISCO, NAYARIT. C.P. 63780.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 9:40 AM horas, del día 20 de diciembre de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el **AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS** DCC/3599/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, a **COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.**; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de noviembre de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Roberto Nicolas Arcos Parra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0397/2024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024, y vigencia al 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/3599/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el **AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS**, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal determinado por la **Dirección General de Ingresos**, a través del **Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales** contenido dentro de la orden RG-N031/2018, oficio 724/2018, notificación de fecha 26 de noviembre de 2018, importe histórico \$62,969.48 (sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 48/100 m.n.), a cargo del contribuyente **COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1,4 primer párrafo, fracción II, punto 11.2 y 11.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano

LIC. ISABEL CAMPOSECO.

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]

Zacatecas 83 3er. Piso Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.

311 133 10 77



Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/3599/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el M.A., Concepcion Iveth Alonzo Quechol, en mí carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el **AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS**, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal contenido dentro de la orden **RG-N031/2018**, oficio **724/2018**, notificación de fecha **26 de noviembre de 2018**, importe histórico **\$62,969.48** (sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 48/100 m.n.), a cargo del contribuyente **COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.**, determinado por la **Dirección General de Ingresos**, a través del **Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales**.

SEGUNDO. - En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.

LIC. ISABEL CAMPOSECO.





OFICIO No. DCC/3599/2024
Tepic, Nayarit; a 26 de noviembre de 2024
Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.
CALLE PORFIRIO DÍAZ, N° 98 PTE. COLONIA CENTRO.
XALISCO, NAYARIT. C.P. 63780.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, realizo inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:


La Dirección General de Ingresos, a través del Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales determino el crédito fiscal contenido dentro de la orden RG-N031/2018, oficio 724/2018, notificación de fecha 26 de noviembre de 2018, importe histórico \$62,969.48 (sesenta y dos mil novecientos sesena y nueve pesos 48/100 m.n.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas, el 30 de octubre de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$115,798.00 (ciento quince mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 21 de noviembre de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
SCOTIABANK INVERLAT, S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.	1400595918	\$0.00

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO



CITATORIO.

EN LA CIUDAD DE XALISCO, NAYARIT. SIENDO LAS DIEZ CON CINCO HORAS DEL DÍA VEINTI OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. ROBERTO NICOLAS ARCOS PARRA NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.

MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NO 98 PTE. COLONIA CENTRO XALISCO, NAYARIT, C.P. 63780.

Y CERCIORÁNDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE, REQUIERO LA PRESENCIA DEL MISMO O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO DCC/3599/2024 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DOCUMENTO QUE CONTIENE EL

OFICIO EMITIDO POR: LA DIRECTORA DE COBRO COACTIVO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE NAYARIT, LA M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL, TODA VEZ QUE DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS

INMUEBLE 2 NIVELES FACHADA DE VITROPISO LOCUR BLANCO Y AZUL 3 VENTANAS 2 PUERTAS 7 CONCEL METALICO, 1 PUERTA DE MADERA

Y POR HABER PREGUNTADO A LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA QUIEN MANIFIESTA QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO, Y QUIEN DIJO SEDIA FIJO EL CITATORIO EN UN LUGAR VISIBLE, NO HUBO QUIEN RECURSARA LLAMARSE:

Y QUIEN SE IDENTIFICA CON NÚMERO EXPEDIDA POR DE

FOLIO EL SUSCRITO NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION No. SAF 1061/0399/2024 CON FECHA DE EXPEDICION TREINTA DE ABRIL DE DOSMIL VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL L.C. ANTONIO VAZQUEZ PARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL (LA) C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V. DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL(A) EL C. NO, HUBO QUIEN RECURSARA EXPRESAMENTE QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE MOMENTO EN EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE POR LO TANTO NO PUEDE ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ MISMO SEÑALA QUE A SU VEZ NO SE ENCUENTRA PERSONA ALGUNA QUE ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN POR LA CUAL SE ENTENDIÓ CON EL (A) C. QUIEN MANIFESTÓ

SER: MOTIVO POR EL CUAL LE DEJE CITATORIO PARA QUE POR SU CONDUCTO HAGÁ DEL CONOCIMIENTO EL (A) C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.

PARA QUE ME ESPERE EN ESTE DOMICILIO A LAS NUEVE CON TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTI NUEVE DE DOSMIL VEINTICUATRO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE HACE SABER QUE, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CON QUIEN SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR ROBERTO N. ARCOS PARRA ROBERTO NICOLAS ARCOS PARRA (NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO. SEDIA EL PRESENTE CITATORIO FIJO EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL DOMICILIO FISCAL. (NOMBRE Y FIRMA)

TODO LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE...





ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/3599/2024
 De fecha(s): 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
 Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
 Tipo de documento: OFICIO
 Número de crédito(s): RG-N031/2018

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): CGE1208091357
 Domicilio: CALLE PORFIRIO DIAZ No. 98 PTE COLONIA CENTRO XALISCO, NAYARIT

En la ciudad de XALISCO, NAYARIT siendo las NUEVE horas con CUARENTA minutos del día VEINTI NUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTI CUATRO el suscrito notificador, verificador y ejecutor ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V. sito en CALLE PORFIRIO DIAZ N° 98 PTE. COLONIA CENTRO XALISCO, NAYARIT. C.P. 63780 con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en CALLE PORFIRIO DIAZ N° 98 PTE COLONIA CENTRO XALISCO, NAYARIT. C.P. 63780, cuyas características físicas del inmueble son: INMUEBLE 2 NIVELES FACHADA DE VITROPISO COLOR BLANCO Y AZUL ZUANTANAS 2 PUERTAS, 7 CONCEL METALICO, 11 PUERTAS, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. NO, HUSO QUES RECEIORA, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales

TODO LO TESTADO NOTIENE VALIDEZ CONSTE... 7





son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio de fecha VEINTI OCHO DE NOVIEMBRE DE DOSMIL VEINTI CUATRO mismo que fue recibido por el(la) C. NO, HUBO QUIEN RECIBIERA, SE DEJO EN UN LUGAR VISIBILE DEL DOMICILIO, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señalo tener la calidad de _____ quien _____ se identificó con _____, número _____, de fecha _____ expedida por _____, vigente _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. NO HUBO QUIEN RECIBIERA, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se

TODO LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE... 3





encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que NO, SE PRESENTO EL REPRESENTANTE LEGAL, NI PERSONA ALGUNA A ATENDER LA DILIGENCIA y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en OFICIO número DCC / 3599 / 2024 de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 emitido por LA DIRECTORA DE COBRO COACTIVO, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SAF / 061 / 0397 / 2024 de fecha TREINTA de ABRIL de DOSMIL VEINTICUATRO a nombre de ROBERTO NICOLÁS ALCER PARRA vigente del UNO de MAYO de DOSMIL VEINTICUATRO al TREINTA Y UNO de DICIEMBRE de DOSMIL VEINTICUATRO emitida por el L.C. ANTONIO VAZQUEZ PARDO en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____, a acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE ... 7






entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con número _____ de fecha _____, con CURP _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredite que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ de _____ a nombre de _____ vigente del _____ de _____ de _____ emitida por _____ en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C. NO, HUBO QUIEN RECIBIERA persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para tender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ que consta de _____ fojas, emitido por _____, el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de _____ fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE ... 





constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Roberto N. Nicols Parra

C. *ROBERTO NICOLÁS NICOLS PARRA*

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

SE REALIZA LA DILIGENCIA VIA ESTUDIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIÓN 1), EN RELACION CON EL ARTICULO 97 DEL CÓDIGO FISCAL C. DEL ESTADO DE NAYARIT.

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Domicilio: CALLE ZACATECAS NUMERO 833ER. PISO, ENTRE JUÁREZ Y AZASOLO. C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: CGE120809 B57

CURP: _____

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA GEYCEL, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE PORFIRIO DÍAZ N° 98 PTE. COLONIA CENTRO. C.P. 63780 XACISCO, NAYARIT.

Referencia: CALLE BAHACALIFORNIA Y CALLE JALAPA

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control DCC 13599/2024

De fecha(s): 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En XALISCO, NAYARIT siendo las NUEVE horas con CERO minutos del día VEINTINUEVE del mes de NOVIEMBRE del año DOSMIL VEINTICUATRO el suscrito C. ROBERTO NICOLÁS ANCOS PARRA, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAP/061/0397/2024 con vigencia del UNO DE MAYO DE DOSMIL VEINTICUATRO al TREINTAYUNO DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTICUATRO expedida con fecha TREINTA DE ABRIL DE DOSMIL VEINTICUATRO, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77





Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: PREVIO CITATORIO DE FECHA VEINTI OCHO DE NOVIEMBRE DE DOSMIL VEINTI CUATRO, NO, SE PRESENTO, EMPLEADO, FAMILIAR Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL A ATENDER LA DILIGENCIA, HAGO CONSTAR QUE SI, ES EL DOMICILIO FISCAL. NO, SE LOCALIZO A NINGUN VECINO, QUE APORTE INFORMACION.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las NUEVE horas con VEINTE minutos del día VEINTI NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTI CUATRO en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



ROBERTO N. ARCOS PINA
ROBERTO NICOLÁS ARCOS PINA

Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0397/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Roberto N. Arcos Parra

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Roberto Nicolás Arcos Parra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AOPR750331PE1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Director General de Ingresos - 2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

